



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

N.º	Nombre	1.º Apellido	2.º Apellido	Dirección (Calle)
1	ADESLAM	HACHIR		C/. Concepción, 4
2	ALINA	ODOMOGEA		C/. Real, 48
3	ANDRE MARIA	BOCOTAN		C/. Real, 26.P I'.
4	BEATRIZ BLANCA	ODOMOGEA		C/. Real, 48
5	CARLOS ALEXANDRU	LAZAR		C/. Carreteros, 19
6	CARMEN	RADU		C/. Huertos 1,Plta.21.Pta.A
7	CAROLINE	DAVID		C/. Carreteros, 23.PBJ.Pta.0
8	CATALIN	EPURE		C/. Carreteros, 31 B
9	DIMITAR	VASILEV	DIMITROV	C/. Concepción, 12
10	FLEMA	MUNTEANU		C/. Carreteros, 31.P01.Pta.A
11	FLORIN	VASILESCU		C/. Carreteros, 31 PB1.A1
12	ION MARIAN	APOSTOL		Plza. Const. Española 10.P01B
13	IONUT	MARIAN CIRTU		C/. Real, 26 P01
14	ILEANA	BOCOTAN		C/. Real, 26. P.1º
15	JAOUAD	HARROU		C/. Concepción, 4
16	JOAO	PEREIRA	ALVEZ	C/. Barrera, 26
17	LARISA BLANCA	POP		C/. San Vicente, 39 A
18	LAURA GEORGINA	LUCA		C/. Prado, 22
19	LEÓN	MURESAN		C/. Huertos, 1-Piso 2º-Puerta A
20	MARIUS	CRETU		C/. Santo Domingo, 20
21	MBARK	BOUIGHISSE		C/. Concepción, 4
22	MIHAELA	CACRINEANU		C/. San Vicente, 49
23	MARINA BEATRIS	JAUCA	POP	C/. San Vicente, 39 A
24	MOHAMED	EL MAHRI		C/. Abrevaderos, 6
25	NAGY	LOAN		C/. Real, 26. P. 1º.
26	NICUSOR	ODOMOGEA		C/. Real, 48
27	ROBERTO	CALERO	PULGAR	C/. Mancha, 1
28	ROXANA DANIELA	HORENA		C/. Carreteros, 43
29	SANDITA	NITA		C/. Carreteros, 39 PBJ.0
30	STEFAN	NITA		C/. Carreteros, 39 PBJ.0
31	TARIK	RHIHO		C/. Concepción, 4
32	VALENTÍN	MARICA		C/. Jardines, 5-2ª Planta
33	VALENTÍN STEFAN	DOBRE		C/. Real, 48
34	VANESSA MIHAELA	VASILESCU		C/. Carreteros, 31-Piso.A

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que ustedes, no residen, en el domicilio en el que figuran inscritos/as en la hoja patronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón de este Municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Habiéndose intentando la notificación personal sin que ésta se haya podido efectuar, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Pulgar, las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que viven en este Municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Si los interesados manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja se procederá a la misma y comunicara el municipio o país en el que viven habitualmente. En los casos en que los interesados manifiesten su conformidad con la baja o no efectúe alegación alguna, una vez transcurrido el plazo de diez días, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Pulgar 23 de marzo de 2017.-El Alcalde, Rubén Calvo García.-Ante mí, La Secretaria Rosa Calvo Cecilia.

N.º I.- 1582